RESOLUCIÓN INFONA Nº 0947 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

San Lorenzo, 18 de agosto de 2014

VISTO: el Memorándum **MEMO INFONA/UOC Nº 191/2014**, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el DICTAMEN Nº 015/2014, de fecha 05 de agosto de 2014, en el cual hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 06/2014 – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** el cual está incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según RESOLUCIÓN Nº 072/2014 de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".-**

Que, por DICTAMEN Nº 015/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº(s) 21.909/03 y 5.174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las siguientes firmas: BENJAMIN GALLAGHER, CGSS CONSULTORES, LLIGON S.R.L., ULTRA S.R.L., Y GL VENTAS Y SERVICIOS.-

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del DICTAMEN Nº 015/2014, en cuyo texto expresa: "*…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03, que dispone: "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales Técnicas…tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley 2051/03.- POR TANTO, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03DE CONTRATACIONES PUBLICAS y sus Reglamentaciones. Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los puntos 5.2 al 5.5 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", a las Firmas VICTOR GALLAGHER, para los ítems 9 y 23 , por un monto total de Gs. 5.402.500 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos dos mil quinientos) impuestos incluidos; LLIGON S.R.L., para los ítems 2, 31, y 35 por un monto total de 4.125.000 (Guaranes cuatro millones ciento veinticinco mil) impuestos incluidos; GL VENTAS Y SERVICIOS, para los ítems 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 27, 29, y 33 por un monto total de Gs. 18.486.700 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos) impuestos incluidos y MOLMAN S.A. para los ítems 3, 4, 5, 7, 11 15, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 30 y 32, por un monto total de Gs. 24.918.500 (Guaraníes Veinticuatro millones novecientos diez y ocho mil quinientos) impuestos incluidos; y declarar desierto los ítems 1, 6, 8, 16, 34 y 36, debido a que los mismos varían sustancialmente de los precios referenciales establecidos para el presente llamado. Es nuestro dictamen".-*

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a **Contratación Directa Nº 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** a las Firmas **VICTOR GALLAGHER,** para los ítems 9 y 23, por un monto total de **Gs.: 5.402.500 (Guaraníes: Cinco millones cuatrocientos dos mil quinientos)** impuestos incluidos; **LLIGON S.R.L.,** para los ítems 2, 31 y 35, por un monto total de **Gs. 4.125.000 (Guaraníes cuatro millones ciento veinticinco mil)** impuestos incluidos; **GL VENTAS Y SERVICIOS,** para los ítems 10, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 27, 29 y 33, por un monto total de **Gs. 18.486.700 (Guaraníes Diez y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos)** impuestos incluidos; y **MOLMAN S.A.,** para los ítems 3, 4, 5, 7, 11, 15, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 30 y 32, por un monto total de **Gs. 24.918.500 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos diez y ocho mil quinientos)** impuestos incluidos.-

Art. 2º: **DECLARAR DESIERTA,** la adjudicación de los ítems 1,6, 8, 16,34 y36, debido a que el precio de los mismos varían sustancialmente de los precios referenciales establecidos para el presente Llamado.-

Art. 3º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de los Contratos a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 4º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 5º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FDO.: ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Econ. Nelson Caballero
Encargado de Despacho de la Secretaria General